



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL BAGRE - ANTIOQUIA

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACION: 00207-2023

RADICADO : 2021-00036-00

DEMANDANTE: JAIDER YAMPIER SUAREZ ALZATE C.C
8.204.737

DEMANDADO: OLGA LUCIA TORO
43.692.689

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en memorial enviado electrónicamente ante éste Despacho y previo a iniciar el proceso por desacato dado al incumplimiento a una orden Judicial requiérase al pagador de la Empresa SURTIGAS, a fin de que informe porqué a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden dada mediante auto Nro. 044-2021 del primero de marzo de 2021 que ordena la medida previa sobre el salario devengado por la demandada.

Por Secretaría libre el respectivo oficio y envíese a la dirección suministrada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez

